

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal con los contenidos siguientes:

2.1.- Informe de la Asesoría Jurídica. EXPTE. 76/2022

“En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León se turna demanda de recurso contencioso-administrativo, nº 192/2022, interpuesto por la representación procesal de***** ,

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León dicta Auto Nº118/2022 de 12 de diciembre de dos mil veintidós, suspendiendo cautelarmente la ejecutividad del acto del recurso siempre y cuando por la recurrente se preste caución por el importe de 36.993,44 euros en cualquiera de las formas admitidas en derecho y que deberá presentarse en el plazo de veinte días.

2.2.- Informe de la Asesoría Jurídica. EXPTE. 38/2022

“El 25 de mayo de 2022 se presenta escrito al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, formulando recurso contencioso-administrativo nº 105/2022 seguido por los trámites del Procedimiento Abreviado, por ARQUITECTURA Y DELINEACIÓN ZURMORIL, S.L. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 04 de marzo de 2022, de resolución del contrato menor adjudicado a su vez por Junta de Gobierno local de fecha 27 de noviembre 2020 a dicha compañía para la construcción de una rampa en el antiguo albergue municipal de CHF. (Expte. nº reg. 104220/2020 Contratos menores LA 0000997; Conservación de edificios e infraestructuras. nº 31405/20).

Se fija la cuantía del procedimiento en 20.206,55 €

El día de la vista, señalado el 4 de octubre de 2022, no comparece la parte demandante, por lo que ese mismo día se dicta Auto nº 101/2022, que en su parte dispositiva señala:

“ACUERDO:

Tener a la parte actora por desistida del presente recurso, con condena en costas, por incomparecencia al acto de la vista; dándose por terminado el procedimiento.”

El 7 de noviembre de 2022 se declara mediante diligencia de ordenación la firmeza de la referida resolución.

2.3.- Informe de la Asesoría Jurídica. EXPTE. 89/2020

“D.***** , que presta servicios como personal laboral en el Ayuntamiento de León con una antigüedad reconocida por la empresa desde el 09/07/2002, presentó demanda al Juzgado de lo Social el 30/07/2020 frente al Ayuntamiento de León, por impago del 100% de su salario durante la baja laboral entre marzo de 2019 y enero de 2020, en aplicación de los artículos 31 y 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de León.

Esta demanda se tramitó en el Juzgado de lo Social N° 3 de León por el Procedimiento Ordinario PO 519/2020

El Juzgado Social n° 1 dicta el diez de noviembre de 2022 la Sentencia 483/2022, desestimatoria,

El 28 de noviembre de 2022 el Juzgado de lo Social n° 1 dicta Decreto declarando la firmeza de la referida resolución.

2.4.- Informe de la Asesoría Jurídica. EXPTE. 23/2021

“El 22 de febrero de 2021 se presenta escrito al Juzgado Contencioso-Administrativo n° 3 de León, formulando recurso contencioso-administrativo n° 50//2021 seguido por los trámites del Procedimiento Ordinario, por ASOCIACIÓN RADIO TAXI AMARILLO CIUDAD DE LEÓN, contra la Resolución de 4 de enero de 2021 dictada por el concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León que mantiene el acuerdo de prórroga de los descansos para los taxis establecidos en el Decreto de 24 de noviembre de 2020. Se fija la cuantía en indeterminada. Ha actuado como parte interesada la Asociación Radio Taxis Legio.

El 4 de enero de 2022 se dicta por el Juzgado Contencioso Administrativo N° 3 la sentencia N° 4/2022, desestimatoria.

El 26 de enero de 2022 se interpone por la Asociación Radio Taxi Amarillo Ciudad de León, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla León Sala de lo

Contencioso Administrativo de Valladolid, recurso de apelación AP 145/2022, al que se opuso el Ayuntamiento de León, que ha sido resuelto por Sentencia 981/2022, de fecha 15-09-2022, que contiene el fallo siguiente:

ESTIMAR el recurso de apelación interpuesto por la asociación Radio Taxi Amarillo Ciudad de León contra la sentencia de 4 de enero de 2022 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de León, que se revoca y, en su lugar, y con estimación del recurso interpuesto por la apelante **anulamos**, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, la resolución de 4 de enero de 2021 dictada por el concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, que mantuvo en reposición el acuerdo de prórroga de los descansos para los taxis establecidos en el Decreto de 24 de noviembre de 2020, todo ello sin efectuar especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales en ninguna de las instancias.

2.5.- Informe de la Asesoría Jurídica. **EXPTE. 44/2019**

“Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo nº 2 se interpuso recurso contencioso-administrativo N°203/2019 seguido por los trámites del Procedimiento Abreviado, por D.***** , sobre Personal, siendo recurrido el acto administrativo presunto de desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el interesado, con fecha 18 de diciembre de 2018, siendo objeto también del recurso el Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior de dicha Corporación Municipal de 25 de septiembre de 2015

El JCA2 León dictó la sentencia N° 19/2020, de fecha 5-02-2020, que contiene el siguiente fallo:

Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso formulado por la representación procesal de ***** contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por mi representado de fecha 18 de diciembre de 2018, en la que se solicitaba se dejase sin efecto la acumulación de funciones acordada por Decreto de 25 de septiembre de 2015, revocando y dejando sin efecto dicha acumulación en aplicación del art. 109 Ley 39/15 y desestimando el resto de pretensiones.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

El Interesado interpuso recurso de apelación y el TSJCYL, Valladolid, dictó la sentencia N° 1046/2020 de fecha 20-10-2020, que contiene el siguiente fallo:

*Estimamos parcialmente el presente recurso de apelación nº 183/2020 interpuesto por la representación procesal de DON ***** contra la Sentencia nº 19/2020 de fecha 5 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de León, que se revoca únicamente en cuanto no*

reconoce al actor el derecho a ser indemnizado por el Ayuntamiento en la cantidad de 62.400 euros y las cantidades que se hayan devengado hasta su revocación. Todo ello sin hacer expresa declaración en materia de costas procesales.

Contra la anterior sentencia, previo acuerdo de la JGL de fecha 27 de noviembre de 2020, se preparó e interpuso recurso de casación por el Ayuntamiento de León, que ha sido resuelto por el TS en sentencia Nº 1205/2022 de 28-09-2022, recurso 8010/2020, que contiene el siguiente fallo

1.- Declarar no ha lugar y, por lo tanto, desestimar el recurso de casación núm. 8010/2020, interpuesto por el Letrado municipal del Ayuntamiento de León, contra la sentencia nº 1046/2020, de 20 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede en Valladolid), dictada en el recurso de apelación núm. 183/2020.

2.- Confirmar la sentencia objeto de recurso.

3.- No hacer imposición de costas en los términos previstos en el último

Consecuentemente procede ejecutar las sentencias Nº 19/2020, de fecha 5-02-2020 del JCA 2 de León así como la sentencia del TSJCYL de recurso de apelación Nº 1046/2020 de 20 de octubre de 2020, ambas de estimación parcial de las pretensiones del recurrente.

2.6.- Informe de la Asesoría Jurídica. EXPTE. 33/2020

“Se ha notificado al Ayuntamiento de León el Decreto Nº 265/2022, de 9 de septiembre de 2022, dictado por el Juzgado de lo Social Nº 1 de León, en el Procedimiento Ordinario 34/2020, interpuesto por el trabajador ***** sobre reconocimiento del Plus de Toxicidad e indemnización, mediante el cual se estima el desistimiento presentado ese mismo día por dicho trabajador.

El Juzgado dicta, por dicho Decreto Nº 265/2022, en su PARTE DISPOSITIVA:

“Acuerdo: -Tener por **desistida** a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el **archivo** de los autos.”

2.7.- Informe de la Asesoría Jurídica. EXPTE. 24/2021

“PRIMERO.- El 15 de octubre de 2021 interpone demanda D. ***** que corresponde al Juzgado de lo Social Nº 3 de León, en Procedimiento Ordinario 802/2021, sobre RECLAMACIÓN de diferencias

salariales en contrato de relevo de duración indefinida, y a tiempo completo perfeccionado como contrato de trabajo a tiempo parcial.

SEGUNDO.- Entre las mismas partes en fecha 27 de abril de 2022 se dicta sentencia N° 999/2022 de 6 de junio de 2022, por el TSJ Castilla-León social con sede en Valladolid, **desestimatoria** del Recurso de Suplicación RSU 1004/2021, interpuesto por el Sr. ***** contra sentencia N° 112/2022 de 25 de febrero de 2022, del procedimiento de DESPIDO, DSP 792/2021 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de León, de la que se dio cuenta a la Junta de Gobierno local de 23 de septiembre de 2022

Esta resolución determina que la parte actora rectifique la demanda manteniéndola únicamente en las diferencias salariales.

TERCERO.- El 5 de julio de 2022 el de los Social nº 3 dicta sentencia N° 310/2022 del PO 802/2021, desestimatoria,

CUARTO.- Anunciado recurso suplicación finalmente el Decreto de 21 de septiembre de 2022 declara tener al recurrente ***** por desistido del recurso de suplicación anunciado frente a la resolución de fecha 05/07/2022

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.-

3.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Técnico de Desarrollo de fecha 1 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno del Concejal de Desarrollo Urbano e informe sin reparos de la Intervención Municipal de fecha 5 de diciembre de 2022, cuyo texto es el siguiente:

“Acceder a la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, en el sentido de acordar una segunda aportación municipal del ejercicio 2022 al Instituto, con la finalidad de atender los gastos corrientes generados por la ejecución del proyecto Making City, como son el pago de la nómina del personal afecto y sus respectivas obligaciones con la Seguridad social y Agencia Tributaria y otros gastos generales asociados al proyecto, lo que en definitiva supone aprobar la autorización y disposición por importe de 30.625,00 euros”.

3.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Técnico de Desarrollo de fecha 1 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno del Concejal de Desarrollo Urbano e informe sin reparos de la Intervención Municipal de fecha 5 de diciembre de 2022, cuyo texto es el siguiente:

“Acceder a la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, en el sentido de acordar una tercera aportación municipal del ejercicio 2022 al Instituto, con la finalidad de atender los gastos corrientes generados por la ejecución del proyecto 2ISECAP-H2020, como son el pago de la nómina del personal afecto y sus respectivas obligaciones con la Seguridad social y Agencia Tributaria y otros gastos generales asociados al proyecto, lo que en definitiva supone aprobar la autorización y disposición por importe de 20.000,00 euros”.

3.3.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Medio Ambiente de fecha 5 de diciembre de 2022 que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 9 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“ÚNICO: A la vista del expediente de suscripción de Convenio específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y FGULEM para el desarrollo de actuaciones de recuperación de la biodiversidad en el entorno urbano, se acuerda AUTORIZAR Y DISPONER GASTO, por importe de 2.500,00 € anuales, durante los ejercicios 2022 a 2025, ambos incluidos, a favor de FGULEM (FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA), con N.I.F. G24356644, y domicilio en C/ Jardín de San Francisco s/n, 24004-León.”

3.4.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Ingeniero del servicio de Infraestructuras y Movilidad de fecha 7 de diciembre de 2022 que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, con observación “ *El servicio objeto del presente informe, en momento alguno HA SIDO OBJETO DE ADJUDICACIÓN*, situación ILEGAL que este órgano de Interventor REITERADAMENTE (por escrito y de palabra) pone de manifiesto a la Junta de Gobierno mediante los informes de fiscalización previos a los acuerdos que adopta de Autorización y Disposición de Gasto por cada una de las facturas emitidas. Procede la Autorización y Disposición del gasto ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado, y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora, y cuyo contenido es el siguiente:

“AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO de las facturas referentes SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, AÑOS 2019 A 2022” CONTRATO CON DOS LOTES DIFERENTES. LOTE 1. CONSUMO DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y DE LA INSTALACIÓN SEMAFÓRICA DURANTE LOS AÑOS 2019 A 2022. LOTE 2. CONSUMO DE RESTO DE DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2019 A 2022.

Factura F/2022/2786 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 5901,58	5.901,58	SEMÁFOROS
Factura F/2022/3148 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 3681,5	3.681,50	SEMÁFOROS
Factura F/2022/3586 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2704,57	2.704,57	SEMÁFOROS
	12.287,65	
Factura F/2022/3143 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 52,04	52,04	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2022/3150 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 273,04	273,04	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2022/3151 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 282,16	282,16	FUENTES
Factura F/2022/3152 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 45,24	45,24	FUENTES
Factura F/2022/3594 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 377,4	377,40	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2022/3595 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 23976,04	23.976,04	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2022/3602 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2055,98	2.055,98	FUENTES
Factura F/2022/3603 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 160,43	160,43	FUENTES
	27.222,33	
Factura F/2022/3149 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 14,79	14,79	SERVICIO LIMPIEZA
Factura F/2022/3590 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 208,28	208,28	SERVICIO LIMPIEZA
Factura F/2022/3599 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1617,1	1.617,10	SERVICIO LIMPIEZA
	1.840,17	
Factura F/2022/3145 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 0,44	0,44	ESCUELAS INFANTILES
Factura F/2022/3589 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 581,53	581,53	ESCUELAS INFANTILES
Factura F/2022/3593 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 12,53	12,53	ESCUELAS INFANTILES
	594,50	
Factura F/2022/3144 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 89,94	89,94	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2022/3147 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 187,88	187,88	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2022/3585 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2200,45	2.200,45	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2022/3587 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 45014,26	45.014,26	EDIFICIOS MUNICIPALES
	47.492,53	
Factura F/2022/3146 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 14,52	14,52	ILUMINACIÓN MONUMENTOS
Factura F/2022/3596 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 163,03	163,03	ILUMINACIÓN MONUMENTOS
Factura F/2022/3597 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2825,27	2.825,27	ILUMINACIÓN MONUMENTOS
	3.002,82	
Factura F/2022/3142 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 49,78	49,78	COLEGIOS
Factura F/2022/3584 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 342,76	342,76	COLEGIOS
Factura F/2022/3598 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 17957,19	17.957,19	COLEGIOS
	18.349,73	
Factura F/2022/3600 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 45918,94	45.918,94	DEPORTES
Factura F/2022/3592 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 465,82	465,82	DEPORTES
	46.384,76	
Factura F/2022/3588 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 3532,07	3.532,07	MERCADOS
	3.532,07	
Factura F/2022/3601 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2692,77	2.692,77	RESIDENCIA ANCIANOS
	2.692,77	
Factura F/2022/3591 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 14784,11	14.784,11	PALACIO CONGRESOS
	14.784,11	

”

3.5 - DISPOSICIÓN DE GASTO.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural de fecha 2 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural así como con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“**ÚNICO:** Aprobar la **Disposición** del gasto derivado del expediente de Transferencia Corriente-Premios por el concepto de **XLVIII edición del PREMIO DE POESÍA ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA 2022**, a favor del ganador del mismo **D. ******* con **N.I.F. nº **534******, siendo el importe del mencionado premio de **6.000,00 €** (seis mil euros), importe al que se le practicará la correspondiente retención de IRPF.”

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 19/2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Economista de fecha 1 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno del Concejal de Hacienda dictamen e informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 1 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar el “**Expediente de Modificación de Créditos con el número 19/2022 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2022, en la modalidad de generación de créditos**, con el siguiente contenido:

a) Modificación de Estado de Ingresos.

Se incrementan las previsiones de ingresos no previstas inicialmente en el Estado de Ingresos, generando dotación por importe de **97.219,43 euros**, en el Capítulo 4 (Transferencias corrientes) del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, conforme a las siguientes aplicaciones e importes:

Aplicación presupuestaria INGRESOS	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
42019	Mº SANIDAD, PROGRAMA ESPABILA 2022	57.250,21
42020	Mº IGUALDAD, PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO	39.969,22
	TOTAL...	97.219,43

b) Modificación de Estado de Gastos.

Con los nuevos recursos por importe de **97.219,43 euros** se generan

créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, conforme al siguiente detalle por aplicaciones y cuantías:

Aplicación presupuestaria GASTOS			CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
2	3702	2622	PROGRAMA ESPABILA, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
2	3702	2741	PROGRAMA ESPABILA, TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	47.250,21
6	3136	2610	PROGRAMAS Y ACT. CONTRA VIOLENCIA GENERO	39.969,22
TOTAL...				97.219,43 €

c) Proyectos de gasto con financiación afectada.

Conforme a la Regla 27 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, para el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada se incorporan los créditos generados a los siguientes proyectos:

Denominación	Proyecto de gasto con financiación afectada	Importe (€)
ES.PABILA PROGRAMA OCIO ALTERNATIVO, SUBV. 2022	2022/2/AY12/98	57.250,21 €
PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2022	2022/2/AY16/99	39.969,22 €

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE LEÓN Y PROPUESTA DE RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA MEDIANTE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA.- Se acordó aprobar el informe propuesta de la Técnico Superior Adjunta del Servicio de Jardines y Medio Ambiente de fecha 6 de diciembre de 2022 que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 9 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Adjudicar el contrato menor **SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE LEÓN Y PROPUESTA DE RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA MEDIANTE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA**, nº expediente **40725/2022**, a la Fundación Naturaleza y Hombre, con N.I.F. G39364740, por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 14.495 €, más I.V.A por importe de 3.043,95 €, lo que totaliza DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.538,95) con cargo a la partida presupuestaria **06 17210 22706**, RC nº operación **220220018332**.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN URGENTE POR INUNDACIÓN DE LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DE LA PISCINA DE LA PALOMERA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Sr. Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes de fecha 12 de diciembre de 2022 que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 9 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Adjudicar el contrato menor nº **37021/ 2022** expediente a la entidad comercial **EMPRESA GESMANCLOR, S.L. con C.I.F. B24635856** por ser la oferta la única oferta si bien cumple con los requisitos tanto económicos como técnicos establecidos en el expediente de referencia y en base a la justificación que acredita el técnico responsable en el informe que consta en este expediente.

2º.- Autorizar y disponer gasto a favor de la **EMPRESA GESMANCLOR, S.L. con C.I.F. B24635856** por importe total de 10.303,51 € que se desglosa en un importe de 8.515,30 € sin I.V.A más 1.788,21€ correspondiente al 21% con cargo a la partida presupuestaria 09.34220.21200.

No obstante, la junta de gobierno local con su superior criterio tomará el acuerdo que estime oportuno en derecho.”

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MONTACARGAS PARA LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DE LA PALOMERA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Sr. Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes de fecha 12 de diciembre de 2022 que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 9 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Adjudicar el contrato menor SUMINISTRO DE MONTACARGAS INSTALACIÓN DE LA PALOMERA nº expediente 24564/2022 a la entidad comercial MONTAJES METÁLICOS GÓMEZ S.C. C.I.F.: J-24723256 por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 8.240,00 € más 1.735,54 € correspondiente al 21% de I.V.A lo que supone un importe total de 9.970,40 € con

cargo a la partida presupuestaria 09.34220.62319 (PROY 2022 4 AY 09 44) RC nº operación 220220014780.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LA “PLATAFORMA RECURSOS HUMANOS” DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1ª DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 31 DE AGOSTO DE 2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Coordinador del Área de Organización y Recursos de fecha 5 de diciembre de 2022, que cuenta informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 5 de diciembre de 2022, con observación *“LA ADJUDICACIÓN del contrato con su presupuesto (fase de disposición de gasto) debe realizarse siempre con carácter previo al inicio de acceso a la plataforma por renovación y que se hizo efectivo el 1 de septiembre del ejercicio económico vigente, así como su fiscalización, cuyo contenido es el siguiente:*

“**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor nº **39402/2022**, relativo a la contratación de los servicios de acceso y utilización de la “Plataforma RECURSOS HUMANOS” durante el período comprendido entre los días 1º de septiembre de 2022 y 31 de agosto de 2023, a la Empresa **ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, con N.I.F. A-50878842, en la cantidad de 11.888,16 euros, más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A) en cuantía de 677,63 euros, lo que hace un total de **12.565,79 euros, I.V.A incluido.**

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer un gasto total de **12.565,79 euros, I.V.A incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22699 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, a favor de la Empresa **ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, con N.I.F. A-50878842, correspondiente a la contratación de los servicios de acceso y utilización de la “Plataforma RECURSOS HUMANOS” durante el período comprendido entre los días 1º de septiembre de 2022 y 31 de agosto de 2023.

TERCERO.- Notificar dicha contratación a la Empresa **ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, así como al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a la Subárea de Recursos Humanos, a los efectos consiguientes.”

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR CORRESPONDIENTE A SUSCRIPCIÓN A LA “PLATAFORMA CORPORATIVA” DE LA EMPRESA “ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A” PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 31 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el

Coordinador del Área de Organización y Recursos de fecha 5 de diciembre de 2022, que cuenta informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 5 de diciembre de 2022, con observación *“LA ADJUDICACIÓN del contrato con su presupuesto (fase de disposición de gasto) debe realizarse siempre con carácter previo al inicio de acceso a la plataforma por renovación y que se hizo efectivo el 31 de julio del ejercicio económico vigente, así como su fiscalización, cuyo contenido es el siguiente:*

“**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor **nº 42027/2022**, relativo a la contratación de los servicios de acceso y utilización de la “Plataforma CORPORATIVA” durante el período comprendido entre los días 31 de julio de 2022 y 30 de julio de 2023, a la Empresa **ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, con N.I.F. A-50878842, en la cantidad de 7.368,00 euros, más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A) en cuantía de 419,98 euros, lo que hace un total de **7.787,98 euros, I.V.A incluido.**

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer un gasto total de **7.787,98 euros, I.V.A incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22699 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, a favor de la Empresa **ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, con N.I.F. A-50878842, correspondiente a la contratación de los servicios de acceso y utilización de la “Plataforma CORPORATIVA” durante el período comprendido entre los días 31 de julio de 2022 y 30 de julio de 2023.

TERCERO.- Notificar dicha contratación a la Empresa **ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, así como al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a la Subárea de Recursos Humanos, a los efectos consiguientes.”

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO CONCIERTO “LA ÚLTIMA LEGIÓN” DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de la Administración General de fecha 5 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía así como con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 7 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Adjudicar el contrato menor **JUV/149/2022 CONTRATO PRIVADO CONCIERTO LA ÚLTIMA LEGIÓN, 18 DE DICIEMBRE** nº expediente **41188/2022** a **DIVERNODIA S.L. N.I.F. B24432742.**

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 6.818,18 € base imponible, 1.431,82 € 21% de I.V.A, 8.250 € I.V.A incluido, con cargo a la partida presupuestaria **12 33700 22640** y por vinculación **1233700 22718** RC nº operación **AY/2022 - 220220018328.**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL XIX FESTIVAL INTERNACIONAL “LEÓN VIVE LA MAGIA” 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de la Administración General de fecha 5 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural así como con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 7 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- Adjudicar y Disponer el gasto correspondiente al contrato privado de Patrocinio Publicitario para la celebración del **XIX FESTIVAL INTERNACIONAL “LEÓN VIVE LA MAGIA” 2022**, a favor de la entidad ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL VIVE LA MAGIA (FIVEM), con C.I.F.: G24708315, por importe de **50.000,00 € (CINCUENTA MIL EUROS**, (impuestos incluidos) que se desarrollará entre del 25 al 31 de diciembre del presente año en la ciudad de León.

SEGUNDO.- Aprobar la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades, tanto por parte de la Policía Municipal, como de Protección Civil, además de la cesión de espacios conforme el programa de actividades y demás necesidades de colaboración por los diferentes servicios municipales.”

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE 32 PUESTOS DE CONFERENCIAS CONFIGURABLES SHURE PARA EL SALÓN DE PLENOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática de fecha 25 de noviembre de 2022 que cuenta con el visto bueno del Coordinador del Área de Organización y así como del Concejala de Régimen Interior, Movilidad y Deportes y con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor **ADQUISICIÓN DE 32 PUESTOS DE CONFERENCIAS CONFIGURABLES SHURE PARA EL SALÓN DE PLENOS** nº expediente **40684/2022** a **Music Center León S.L. C.I.F. B24409666** por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 8.247,36€, de los que 1.431,36€ corresponden al I.V.A con cargo a la partida presupuestaria **02 92000 62601 proyecto 2017-2-02AY-55** RC nº operación 220220018125.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Quedando en reserva por si el adjudicatario no realizaría el suministro la empresa Siluj Iluminación S.L. con C.I.F B24277113 con un importe de 11.080,89.€ I.V.A incluido.”

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA, UNA PANTALLA TÁCTIL CON ORDENADOR, UN PORTÁTIL Y UN ALL IN ONE PARA EL NUEVO FURGÓN DE ATESTADOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática de fecha 25 de noviembre de 2022 que cuenta con el visto bueno del Coordinador del Área de Organización y así como del Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes y con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Adjudicar el contrato menor **ADQUISICIÓN DE TRES SISTEMAS VIDEOCONFERENCIA, UNA PANTALLA TÁCTIL CON ORDENADOR, UN PORTÁTIL Y UN ALL IN ONE PARA EL NUEVO FURGÓN DE ATESTADOS.** nº expediente **40694/2022** a **Solitium S.L.** C.I.F. **B50570571** por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 11.590,63€ I.V.A incluido de los que 2.011,59€ corresponden al I.V.A (21%) con cargo a la partida presupuestaria **01.49100.62604** RC nº operación 220220018049.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

14.- CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ILUMINACIÓN DE DIVERSOS PASOS DE PEATONES EN LA CIUDAD DE LEÓN, MEDIANTE LUMINARIAS LED.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno del Sr. Concejal de Desarrollo Urbano así como con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación anticipada en función de su cuantía, todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico/anexo al PCAP previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones

Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico Municipal

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 289.256,20€ IVA excluido y un presupuesto de licitación de 350.000,00 € 21% I.V.A incluido, siendo el plazo de ejecución de 6 meses desde la fecha de firma del contrato. El plazo de garantía será de 2 años desde la recepción de la instalación.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 11 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220229000471, por un importe de 350.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 06.15300.60918.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

15.- CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS EN OTERUELO DE LA VALDONCINA, TROBAJO DE CERECEDO Y PARQUE DE LA GRANJA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno del Sr. Concejal de Desarrollo Urbano así como con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto de las obras referidas, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, (empresa “Sociedad de Proyectos Hevia S.L.” adjudicataria del contrato menor llevado a cabo) en fecha noviembre de 2022, supervisadas por el Responsable del contrato en informe de fecha 21.11.2022, así como el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación anticipada. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Proyecto de Obras con Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico previo a la licitación, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa 122.067,51 euros I.V.A incluido al 21%. Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos. Figuran incorporados documentos RC de fecha 23.11.2022 por importes 56.067,51 euros nº operación 220229000509 con cargo a la Partida

2022/18.15320.61923 (pavimentación caminos tierra parque de La Granja), y por importe 66.000,00 euros, nº operación 220229000510, con cargo a Partida 2022/17.17100.61903 (otras inversiones en infraestructura de la ciudad). Señala el Informe de Inicio incorporado al expediente que este contrato viene condicionado por la existencia de unos fondos específicos para estas actuaciones, en el presupuesto 2022, así como por la falta de crédito disponible en el contrato de mantenimiento viario en la anualidad de 2022.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.””

16.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIA SIEM RSA ASÍ COMO SERVICIO DE IMPLANTACIÓN TANTO DE SIEM RSA COMO DE LUCIA Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2022, que cuenta con el visto bueno del Sr. Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, así como con informe favorable del Interventor Municipal de fecha 30 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia como Anexo al PCAP, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Técnico responsable.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 110.374,25 euros, presupuesto de licitación I.V.A incluido al 21% de 133.552,84 euros. Consta incorporado informe favorable emitido por la Intervención Municipal de Fondos, documento RC de fecha 25.11.2022, importe 133.552,84 euros ejercicio 2022, nº operación 220220017819, proponiendo la contratación del suministro referido.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.””

17.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONFETI CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS. PRIMERA PRÓRROGA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022, cuyo contenido es

el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la primera prórroga solicitada sin modificación de las condiciones de contratación, a favor de “**ANTONIO HUERTA RUBIO**”, con **N.I.F. 52****86J** correspondiente a las navidades 2022-2023, por un importe anual de 2.000,00 €.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a la Sra. Técnico Responsable del contrato, y a la intervención Municipal de Fondos.”

18.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE PARQUE CON DESTINO AL SPEIS. CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES COMPRENDIDO EN LOS REGULADOS EN LA DA 33 DE LA LCSP.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por Sra. Técnico responsable del contrato, Técnico Municipal de Prevención y Riesgos Laborales

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado (duración total de 4 años) de 137.042,00 euros I.V.A excluido, importe de licitación de 165.820,82 euros I.V.A incluido. Consta incorporada la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, constando los documentos contables RC correspondientes, año 2023, RC fecha 25/11/22 importe 6575,78 euros Partida 2022/07.13600.62204, RC fecha 25/11/22 importe 82756,72 euros Partida 2022/07.13600.63207, RC fecha 24/11/22 importe 76488,40 euros años 2024 y 2025., Partida 2022/07.13600.62325.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.””

19.- CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE SKATEPARK EN ERAS DE RENUEVA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación anticipada. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Acta de Replanteo y disponibilidad de terrenos, Memoria Valorada, Cuadro de Características Particulares, informe técnico previo a la licitación, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa 147.603,77 euros I.V.A incluido al 21%, gastos generales y beneficio industrial. Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto así como los documento RC de fecha 28.11.2022 por importe de 147.603,77 euros Partida 2022/09.34241.62220.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.””

20.- CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MODERNIZACIÓN DEL PALACIO DE DEPORTES MUNICIPAL DE LEÓN EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ORDEN CUD/1136/2022 DE 18 NOVIEMBRE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Concurso de Proyectos de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación urgente en función de su cuantía con todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación, consistentes en Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico

FONDOS EUROPEOS PLAN RESILIENCIA, Bases Reguladoras y Bases Técnicas del Concurso de Proyectos, Planos e Informe de Sostenibilidad, documentación toda ella remitida por la Técnico Municipal

2º.- Aprobar el gasto con un valor estimado total conjunto de 184.929,52 euros, con el siguiente desglose:

Año 2022. Importe total de los pagos y primas (fase concurso de ideas): 9.917,36 euros.

Año 2023. Valor estimado del contrato de servicios que pudiera adjudicarse ulteriormente: 175.012,16 euros.

Años 2022-2023. Total: 184.929,52 euros, I.V.A excluido (223.764,72 € I.V.A incluido)

Consta fiscalizada por la Intervención Municipal de Fondos en fecha 13.12.2022 favorablemente la propuesta del Servicio de Contratación, el presente expediente figurando documentos RC con los datos siguientes:

.- RC de fecha 19/07/22 importe 12.000,00 euros, nº operación 220220009648, Partida 2022/09.34210.62219. Primas concurso.

.- RC fecha 12/12/2022 importe 175.012,16 euros nº operación 220229000577, Partida 2022/09.34210.62224. Ejercicio 2023 contrato de servicios.

.- RC fecha 12/12/2022 importe 2.800.000,00 euros nº operación 220229000578, Partida 2022/09.34210.62224. Ejercicio 2023 obra.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.””

21.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA CONVERSIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE ACCESO A LA PEDANÍA DE OTERUELO A GLORIETA CERRADA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2022, que cuenta con el visto bueno del Interventor Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D.***** , DNI **197****, con titulación suficiente, en base a la propuesta remitida por la entidad “Prace Servicios y Obras, S.A.”, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 24.11.2022 por dicho Coordinador, así como el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra **“Prace Servicios y Obras, SA” con C.I.F. A-70319678**, al técnico responsable del expediente y a la Intervención Municipal de Fondos.””

22.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN PARCIAL DEL PLAN DE COMUNICACIÓN. GESTIÓN PUBLICIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS DE EDUSI LEÓN NORTE”. PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. FINANCIADO AL 50% CON PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014/2020 ORDEN HAP/1610/2016 DE 6 OCTUBRE. CONTRATO ARTICULADO EN 7 LOTES DIFERENCIADOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2022, que cuenta con-n informe favorable del Interventor Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, informe propuesta de gasto, documentos RC reserva de crédito para el año de ejecución del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado, 414.793,39 euros, presupuesto de licitación I.V.A incluido de 501.900,00 euros. Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, con los documentos RC reserva de crédito de fecha todos 30/11/22, por importe de 303.935,10 euros, nº operación 220220018239, importe 13.009,80 euros, nº operación 220229000559, partida 2022/06.15130.22737 para 2023, e importe 184.955,10 euros, nº operación 220229000560, partida 2022/06.15130.22738, para 2023.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.””

23.- AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2022.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala de Mayores de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: DENEGAR las solicitudes de Ayuda a Domicilio por **no cumplir los requisitos para el acceso a la prestación**, en virtud del art. 3 y del art. 10.3.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora.

D.N.I.	MOTIVO
12*****7X	NO CUMPLIR REQUISITOS DE ACCESO A LA PRESTACIÓN, SEGÚN ART. 3 DE LA ORDENANZA REGULADORA. Encontrarse en situación de dependencia, en alguno de los grados establecidos por la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia,
09*****2V	NO CUMPLIR REQUISITOS DE ACCESO A LA PRESTACIÓN, SEGÚN ART. 3 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SAD. Encontrarse en situación de dependencia, en alguno de los grados establecidos por la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia,

SEGUNDO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial** según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que tengan reconocido un grado de dependencia suficiente.

D.N.I.	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
09*****8N	132	54	214,42 €
09*****3A	140	11	25,39 €
12*****7R	84	24	239,46 €
09*****9L	91	29	289,35 €
09*****0S	82	29	232,30 €
09*****1D	85	29	126,13 €
10*****6J	138	29	39,06 €
71*****9V	163	60	87,77 €
14*****8K	110	15	149,66 €
09*****0K	121	29	252,32 €

33*****7B	162	44	439,01 €
09*****5Q	138	54	172,41 €
09*****7E	159	20	23,03 €
09*****2B	182	29	53,48 €
09*****9E	154	54	79,85 €
71*****7V	181	32	5,19 €
11*****7S	94	15	105,98 €

TERCERO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial**, según lo establecido en el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, y en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que no tienen suficiente grado de dependencia para tener reconocidas las prestaciones según la Ley de Dependencia.

D.N.I.	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
11*****5N	88	11	109,75 €
10*****9Q	93	11	109,75 €
12*****8H	48	11	98,54 €
09*****6M	128	11	0,00 €

CUARTO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial** por **procedimiento de urgencia** recogido en el artículo 17 del DECRETO 269/1998, de 17 diciembre 1998, que regula la prestación social básica de la Ayuda a Domicilio al que también hace referencia el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio publicada en el B.O.CyL nº 32, de 16 de febrero de 2010.

D.N.I.	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
09*****7D	---	20	---
09*****8S	----	15	---

QUINTO: CONCEDER del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial, complemento a CENTRO DE DÍA**, según lo establecido en el artículo 30.4.6 de la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero.

<i>D.N.I.</i>	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
06*****6Q	191	11	109,75 €
09*****6L	144	29	60,41 €
09*****3B	185	20	51,39 €

SEXTO: Conceder la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial**, según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

<i>D.N.I.</i>	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
10*****8T	139	26	67,67 €
09*****3H	136	29	12,26 €
09*****5G	143	54	19,33 €
09*****0M	122	29	51,30 €
09*****8W	121	42	100,73 €
09*****3M	107	21	209,53 €
09*****6P	134	90	536,77 €
11*****6Q	171	15	0,00 €
09*****2J	105	29	0,00 €
09*****0M	130	54	169,61 €
09*****0V	138	22	0,00 €
09*****8T	152	54	----
01*****7Q	182	53	122,78 €

09****2G	171	50	97,48 €
01*****8N	161	90	619,84 €
09*****T	204	90	121,90 €
09*****6W	143	90	517,23 €
09*****9J	116	20	199,55 €

SÉPTIMO: Conceder la **REDUCCIÓN** del servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial**, según lo establecido en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

<i>D.N.I</i>	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
12*****8M	148	45	330,40 €
09*****3W	134	13	129,71 €
09*****5Y	170	50	273,71 €

OCTAVO: **ARCHIVAR** las solicitudes del Servicio de Ayuda a Domicilio, por **no aportar documentación requerida** en virtud de lo establecido en el art. 8.5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, en relación con lo dispuesto en el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con los efectos previstos en el art.21.1 de la citada Ley,

D.N.I	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
09*****1T	22/09/2022
71*****6G	05/09/2022

NOVENO: Aceptar el **DESISTIMIENTO** en el procedimiento de solicitud del servicio de Ayuda a Domicilio de las siguientes personas en virtud de lo establecido en el art 10.4 de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en relación con el art.84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con los efectos previstos en el art.21.1 de la citada Ley.

D.N.I	FECHA DE DESISTIMIENTO
10*****8Y	07/10/2022

DÉCIMO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio por la **RENUNCIA** del servicio tal y como dispone el artículo 16.1.a) de la Ordenanza Municipal, de las siguientes personas:

D.N.I	FECHA RENUNCIA
11*****6W	23/11/2022
09*****7X	25/10/2022
09*****9V	02/11/2022
10*****3F	11/10/2022
09*****0Z	07/11/2022
09*****3Q	18/11/2022
09*****2F	07/11/2022
09*****2Z	13/10/2022

UNDÉCIMO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio causando baja definitiva en el mismo por **FALLECIMIENTO** del beneficiario según lo dispuesto en el artículo 16.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora.

D.N.I	FECHA DE FALLECIMIENTO
09*****7R	03/10/2022
34*****3M	23/10/2022
09*****6D	24/11/2022
09*****9H	20/10/2022
09*****0E	25/10/2022

24.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL NOVIEMBRE II.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala de Mayores de fecha 12 de diciembre de 2022, y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las

Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/22/0597
 ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN
 REQUERIDA”

25.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se acordó aprobar el Informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta del Servicio de Gestión de Patrimonio, Sección de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“**ESTIMAR PARCIALMENTE** la pretensión aducida por **DON *******(abogado) actuando en nombre de **DON *******(N.I.F. **064***-*) en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando el día 04/07/21, entre las 23:00 y las 24:00 horas junto con su pareja, por el Paseo de Papalaguinda, s/n, de esta Ciudad, y a causa de mal estado de una baldosa de la acera. tropezó y cayó al suelo.

26.- JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA NC-20-02: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR. Se propone a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano reunidos en sesión celebrada del día 15 de diciembre de 2022, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado NC 20-02 del Plan General de Ordenación Urbana de León, celebrada el día 17 de noviembre de 2022, en el que se toma conocimiento de la designación de nuevos representantes de la entidad SAREB, dando traslado de dicho acuerdo al Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a efectos de que se practique la correspondiente inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León de la designación de nuevos representantes de determinados miembros del Consejo Rector de dicha entidad urbanística, quedando designados conforme a dicho acuerdo los cargos siguientes:

Presidente: SAREB, representada por D. *****

Vicepresidente: D. *****

Secretario: D. *****

Representante del órgano urbanístico de control: D. *****

Vocal 1: IKASA ACTIVIDAD PROMOCION INMOBILIARIA, S.L.
(representada por D.*****)

Vocal 2: SAREB representada por D.*****.”

27.- PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE FINCAS AA 07-04: APROBACIÓN. Se propone a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano reunidos en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación de la actuación aislada de normalización y urbanización de fincas AA 07-04, delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, de conformidad con la documentación presentada por la AMSTRO LEGAL SERVICES, S.A., quien interviene en nombre y representación de la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A., promotora del procedimiento a quien corresponde un porcentaje superior al 50% del aprovechamiento urbanístico del indicado ámbito de actuación.

2º.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, y será publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, incorporando al anuncio el contenido íntegro de los Estatutos objeto de aprobación.

3º.- Una vez publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación.

A partir de la publicación de los Estatutos, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma. Asimismo, la Junta de Compensación podrá instar la expropiación de los bienes y derechos de los propietarios que incumplan la obligación señalada en el párrafo anterior.

4º.- Solicitar de la Sra. Registradora del Registro de la Propiedad núm. 1 de León, certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas, cuyos datos registrales se relacionan seguidamente, así como la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los Estatutos, de conformidad con lo establecido en el art. 81.1 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Relación de fincas incluidas en la AA 07 - 04:

- Tomo 3232, libro 555, Sección 1ª-A del Ayuntamiento de León, folio 188, finca registral 25621.
- Tomo 3226, libro 552, Sección 1ª-A del Ayuntamiento de León, folio 154, finca registral 28590.
- Tomo 3267, libro 578, Sección 1ª-A del Ayuntamiento de León, folio 205, finca registral 30552.
- Tomo 3364, libro 642, folio 187, finca registral 33526.
- Tomo 788, libro 105, folio 94, finca registral 6333.

5º.- Nombrar como representantes de esta Administración municipal, en cuanto órgano urbanístico de control, en el Consejo Rector y en la Asamblea General de la Junta de Compensación de la actuación aislada de normalización y urbanización de fincas AA 07-04 que en su día se constituya, en cumplimiento de lo dispuesto en Los Estatutos que se aprueban por virtud de este acuerdo a los siguientes miembros corporativos:

- Representante municipal en la Asamblea General: D. *****
- Representante municipal en el Consejo Rector: D. *****

28.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.

28.1.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.- Se propone a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano reunidos en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, la adopción del siguiente acuerdo:

- Conceder a la mercantil **LAS SUERTES DEL MOLINO S.L.** con N.I.F. B10752160, licencia de obras para la construcción de un **edificio de 17 viviendas, garajes y trasteros en la Calle Alcalde Miguel Castaño núm. 30**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 5 de agosto de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

La relación de usos será la siguiente:

Relación de usos:

Sótano..... Garaje (9)

Planta baja..... Garaje (6) trasteros (17)

Planta Primera y segunda.....viviendas (4)
Planta Tercera y cuarta..... Viviendas (3)
Planta bajo cubierta..... Viviendas (3)
TOTAL.....17 viviendas

- Conceder a la mercantil **LTL PROMOCIONES S.L.**, con N.I.F. núm. B06860845, **licencia de obras para la rehabilitación de seis viviendas de edificio situado en Avenida facultad de Veterinaria núm. 35.**

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

Los usos del edificio serán los siguientes:

Planta baja..... plazas garaje (7) acceso
Planta 1ª a 4ª..... viviendas por planta (2)
Planta bajo cubierta....1 vivienda
TOTAL.....9 viviendas”

- Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ NÚM. 1**, con N.I.F. núm. H24254740, licencia urbanística para la instalación de **ascensor en el edificio situado en el número 1 de la Calle Antolín López Peláez** cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 25 de julio de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

- Conceder a la mercantil **ÁREA DE SERVICIO “LA HACIENDA” S.L.** con N.I.F. B87509857, licencia de obras para la **ampliación de la Residencia de Tercera Edad “Piedras Blancas II” situada en la Carretera Carbajal 85**, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 26 de julio de 2022, redactado por el arquitecto, D. Ernesto Miguel Mariñas.

29.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE AMBIENTAL.- Se propone a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano reunidos en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, la adopción del siguiente acuerdo:

- Conceder a **LOKIMICA S.A., con N.I.F.: A-03063963**, la licencia ambiental para **ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EMPRESA DE CONTROL DE PLAGAS, en Carretera de Vilecha, 33 – Edificio Milán.(Expte. nº 34611/2022)**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

Superficie útil: 84,65 m2.

- Conceder a **ESPACIO LEÓN PROPCO, S.L., con N.I.F.: B-47354287**, la licencia ambiental para **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CON AMPLIACIÓN DE LICENCIA EN EL ESPACIO DE APARCAMIENTO PARA POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PISTA DE HIELO, EXPOSICIÓN Y VENTA EN CARPAS Y MERCADILLO, en Avda. País Leonés, 12 (Expte. nº 19113/2022)**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes a la modificación sustancial, son:

Los datos correspondientes al Centro Comercial, relativos a su superficie y aforo, no se modifican con respecto a su licencia anterior.

La superficie de los espacios de aparcamiento habilitados para el desarrollo de las nuevas actividades es de 3.383,75 m2, según el plano 02 (Evacuación y ubicación de carpas) del documento técnico presentado.

URGENCIA.- Previa su declaración de urgencia se acordó adicionar al Orden del Día el siguiente asunto:

30.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO CON 2022087 DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CON DESTINO A DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Sr. Coordinador del Área de Organización y Recursos de fecha 14 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Nombrar nuevo Responsable del contrato CON2022087 denominado **“Suministro de equipos de protección individual con destino a diversos Servicios municipales”**, en cuatro lotes diferenciados, en la persona de D^a. *****Técnico Municipal de Prevención de Riesgos Laborales, y como sustituto de la misma a D.***** , Técnico Municipal de Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo.- Modificar las Unidades Tramitadoras afectas al presente contrato, contenidas en el apartado C.3 del Cuadro de Características Particulares rector de la contratación, para que únicamente haya una Unidad Tramitadora LA0000732 (Personal y Régimen Interior), que lleve un control centralizado del contrato lo que supondrá una mayor eficacia en la ejecución del mismo, según señala el Coordinador del área.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los técnicos municipales afectados, (Servicios de Personal y Régimen Interior, Deportes, Familia, Bienestar Social y Mayores, y Educación), a los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales nombrados y a la Intervención Municipal de Fondos.””

31.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMPAÑÍAS DE TEATRO PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL 5 DE ENERO DE 2023 PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2022-2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General adscrita al Servicio de Fiestas de fecha 14 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural así como con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto, por importe de **20.812,00 €**, correspondiente al Contrato de **compañías de teatro para la Cabalgata de Reyes Magos del 5 de enero de 2023 para las Fiestas de Navidad de 2022-2023** conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de diciembre de 2022, con cargo al Presupuesto del año 2023, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO	PROVEEDOR	N.I.F	CUANTIA SIN IVA	I.V.A	TOTAL	APLICACIÓN
CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMPAÑÍAS DE TEATRO CABALGATA REYES MAGOS 2023	MUSICAL SPORT S.L	B37299617	17.200,00€	21% 3.612 €	20.812,00 €	05.33800.22722 (Ppto 2023)

Segundo.- Aprobar la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.”

32.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMPAÑÍAS DE ESPECTÁCULO MUSICAL Y TEATRAL ITINERANTE DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL 5 DE ENERO DE 2023, PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2022-2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General adscrita al Servicio de Fiestas de fecha 14 de diciembre de 2022 que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural así como con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto, por importe de **57.475,00 €** correspondiente al Contrato de espectáculo musical y teatral itinerante de carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos del 5 de enero de 2023, para las Fiestas de Navidad de 2022-2023, conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de diciembre de 2022, con cargo al Presupuesto del año 2022/2023, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO	PROVEEDOR	N.I.F	CUANTIA	I.V.A		TOTAL	APLICACIÓN
Espectáculo de carrozas para Reyes 5 enero 2023 DESFILE DE ESPECTÁCULO DE CARROZAS	RURRO CARROZAS S.L.	B49300247	35.000,00 €	1%	42.350,00 €		05.33800.22723 (Ppto 2022)
			12.500,00 €	1%	15.125,00 €		05.33800.22722 (Ppto 2023)
			47.500,00 €	1%	57.475,00 €	57.475,00 €	05.33800.22722 (Ppto 2023) 05.33800.22723 (Ppto 2022)

Segundo.- Aprobar la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.”

33.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA PARA ATENDER A LOS GASTOS DERIVADOS DE SU CENTENARIO EN LA TEMPORADA 2022/2023. Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Técnico Superior de Deportes de fecha 14 de diciembre de 2022 que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

- “1. Aprobar subvención directa a favor de la Cultural y Deportiva Leonesa con C.I.F. A24439051 de la partida presupuestaria 09.34100.489.00- Subvenciones Deportivas Individuales con un importe máximo de 80.000,00 euros para la temporada 2022/2023.
2. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Cultural y Deportiva Leonesa
3. Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por un importe máximo de 80.000,00 euros para la temporada 2022/2023, con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.489.00- Subvenciones Deportivas Individuales del presupuesto vigente a favor de la Cultural y Deportiva Leonesa con CIF A24439051 para sufragar el 50% de los gastos organizativos del Centenario.
4. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del Convenio de colaboración.
5. Conforme el convenio se contempla el anticipo del 75% por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.